

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120 y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de los accesos al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena por la Puerta de O'Donnell, bajo el tipo de 710.748,80 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de dos años, con cargo al presupuesto extraordinario de 1946.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 14.214,97 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de los accesos al Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-957)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Aráiz (Aravaca), bajo el tipo de 576.439,05 pesetas, con plazo de ejecución de cuatro meses y de garantía de cinco años, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.528,78 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Aráiz (Aravaca), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de agosto de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-958)

Se anuncia subasta de obras de demolición, con aprovechamiento de materiales por el adjudicatario, de la finca sita en calle de Sacramento, c/v. a las de Duque de Nájera y Rollo. Precio tipo de los materiales sobre gastos de demolición, al alza, 60.000 pesetas, con plazo de ejecución de un mes y medio, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo (Ingresos).

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina,

## AVISO

Teléfonos del BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Administración: 273 76 30

Talleres: 273 38 36

en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 1.800 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de demolición, con aprovechamiento de materiales de la finca sita en la calle del Sacramento c/v. a las de Duque de Nájera y Rollo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo un alza del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de agosto de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-959)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle Nueva, transversal B, entre la carretera de La Coruña y la de Aravaca a Pozuelo, bajo el tipo de 580.486,16, con plazo de ejecución de dos meses y de garantía de dos años, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía pro-

fiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.609,72 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle Nueva, transversal B, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de agosto de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49-960)

Se anuncia subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Bolivia, entre la avenida de Alfonso XIII y la calle de Costa Rica, bajo el tipo de 735.765,68 pesetas, con plazo de ejecución de cinco meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía pro-

visional a la cantidad de 14.714,31 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de construcción de alcantarillado en la calle de Bolivia, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1962. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—49.961)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones**

**ANUNCIO**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta y dos la celebración de una segunda subasta para la adquisición de lotes de diverso material de Laboratorio con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.

Lote número 1.—Compuesto de: Bolsas impresas de plástico, envases de plástico y matrices, al precio límite de pesetas 107.636,80.

Lote número 2.—Compuesto de: Fleje de acero, tramilla, hebillas metálicas, tela blanca, cola, correa, grasa y guantes, al precio límite de 197.201 pesetas.

Lote número 3.—Compuesto de: Cajas de corcho y limas, al precio límite de pesetas 16.740.

Lote número 4.—Compuesto de: Garrafas y matraces, al precio límite de pesetas 61.305.

Lote número 5.—Compuesto de: Tapones de corcho, al precio límite de pesetas 19.759,50.

Lote número 6.—Compuesto de: Tubos de vidrio blanco, al precio límite de 169.950 pesetas.

Lote número 7.—Compuesto de: Tubos de vidrio topacio, al precio límite de 172.860 pesetas.

Lote número 8.—Compuesto de: Diversos frascos topacios y blancos, al precio límite de 495.175 pesetas.

Lote número 9.—Compuesto de: Frascos Merck topacio, frascos topacio planos, frascos blancos, duquesas de cristal y cápsulas de aluminio, al precio límite de 786.380 pesetas.

Lote libre concurrencia. — Compuesto de: Tubos de cristal, frascos redondos, tarros de cristal, cuentagotas, estaño puro, cápsulas elásticas, tapas de alkatene, tinta blanca y azul, tubos de goma roja, viruta de madera y bidones de chapa galvanizada, al precio límite de 201.224 pesetas.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

El detalle de los lotes, así como los precios límites por artículos, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición y demás

detalles se publican en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército antes citado.

El importe de estos anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de agosto de 1962.

(O.—49.977)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS del Proyecto modificado del de mejora y revestimiento de las acequias de riego de la Huerta de Villajoyosa, Sección acequia mayor de arriba, acequia mayor de abajo y ramales derivados (Alicante). Derecho de tanteo concedido por O. M. de 19 de junio de 1958 a la Comunidad de Regantes de las Huertas de Villajoyosa.

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 9.541.334,70 pesetas.

La fianza provisional, a 190.826,70 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

- 1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.
- 2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.834)

(O.—49.901)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª**

**ANUNCIO DE SUBASTA**

OBRAS del Proyecto modificado del de mejora de riegos de Ceste. Alimentación de la Balsa del Buitrán (Valencia).

Hasta las trece horas del día 24 de septiembre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.779.048,57 pesetas.

La fianza provisional, a 55.581 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 29 de septiembre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposicio-

nes para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento Nacional de Identidad núm. ...., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ....., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

**Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta**

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 («B. O.» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

tabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 13 de agosto de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—3.835) (O.—49.902)

## AYUNTAMIENTOS

### ALPEDRETE

Los pliegos de condiciones y plan de aprovechamientos que han de servir de base, para el año forestal 1962-63, en los montes de utilidad pública de los Propios de este Ayuntamiento, catalogados con los núms. 26 y 27, se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de ser examinados y poder formular las reclamaciones oportunas.

Igualmente, y transcurridos los ocho días de plazo para examen de los pliegos antes mencionados, se anuncia la celebración de las subastas que a continuación se detallan, las cuales tendrán lugar transcurridos veinte días hábiles a partir de los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas subastas tendrán lugar en este Ayuntamiento a las horas que a continuación se expresan:

1.ª A las diez y treinta, pastos de la Dehesa Boyal, bajo el tipo de tasación de 25.000 pesetas, y año forestal 1962-63.

2.ª A las once, pastos del "Monte Cañal", "Ladera" y "Entretérminos", bajo el tipo de tasación de 14.400 pesetas, y año forestal de 1962-63.

3.ª A las once y treinta, pastos del "Zaburdón", "Peralejo" y otros, bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, y año forestal de 1962-63.

Las subastas se celebrarán por el sistema de pliegos cerrados, que serán admitidos en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días hábiles y horas de oficina, desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la señalada para cada subasta.

De no haber licitadores para todas o algunas de las subastas, se celebrarán las segundas y terceras a los ocho días siguientes de celebradas las anteriores, a las mismas horas, Autoridades y pliegos de condiciones, y bajo los mismos tipos de tasación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría hasta el momento de dar principio las subastas.

Alpedrete, 20 de agosto de 1961.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.853) (O.—49.932)

### VILLA DEL PRADO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta del fruto de uva de la viña propiedad de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Transcurrido este plazo sin reclamaciones, se procederá a la celebración de la subasta el día 24 de septiembre próximo, a las once horas. El precio será el de 3,15 pesetas kilogramo en la viña, y la recogida y transporte del fruto, por cuenta del adjudicatario.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los dos días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, a 21 de agosto de 1962.—El Alcalde, Estanislao Rodríguez.

(G. C.—3.854) (O.—49.933)

### ARANJUEZ

Aprobado el Padrón de Derechos y Tasas por ocupación de vía pública con mesas y veladores, se expone al público por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para reclamaciones, durante dicho plazo y los quince días hábiles siguientes.

Aranjuez, 21 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.855) (O.—49.934)

### LOS MOLINOS

Acogiéndose este Ayuntamiento a los casos excepcionales de reducción de plazos que determina el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en consideración a que los aprovechamientos objeto de estas subastas principian el día 1.º de octubre próximo, se anuncian las públicas subastas que se celebrarán en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, al siguiente día de cumplirse diez días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y cuyas subastas son:

A las once en punto de la mañana se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte alta del monte "El Pinar", durante el año forestal de 1962 a 1963, para 100 cabezas de ganado vacuno y 200 cabezas de ganado cabrío, permutable por lanares, bajo el tipo de tasación de 30.000 (treinta mil) pesetas.

A las doce horas se procederá a la subasta del aprovechamiento de pastos de la parte baja del monte "El Pinar", durante el año forestal de 1962 a 1963, para 420 cabezas de ganado lanar y 8 cabezas de ganado caballar, permutable por vacuno, bajo el tipo de tasación de 25.000 (veinticinco mil) pesetas. Con la salvedad que será acotada esta parte del monte al pastoreo desde el día 1.º de marzo hasta el día 15 de abril de 1962.

A las trece horas se procederá a la subasta para el aprovechamiento de 150 metros cúbicos de piedra granítica existente en las canteras del monte "El Pinar" para su extracción durante el año forestal de 1962 a 1963, y bajo el tipo de tasación de 3.000 (tres mil) pesetas.

A las catorce horas se procederá a la subasta para otro aprovechamiento de 150 metros cúbicos de piedra granítica existente en las canteras del monte "El Pinar", y para su extracción durante el año forestal de 1962 a 1963, bajo el tipo de tasación de 3.000 (tres mil) pesetas.

Estas subastas anunciadas se celebrarán con las formalidades que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y en pliego cerrado debidamente reintegrado, con arreglo al modelo oficial que les será facilitado en el Ayuntamiento, siendo su presentación en días laborables, y a las horas de oficina, a partir de la publicación de este anuncio hasta una hora antes de la celebración de la subasta interesada.

Será requisito previo para poder tomar parte en las subastas anunciadas el haber constituido un depósito en las Arcas municipales de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos de Madrid, por el importe del 2 por 100 del valor de la tasación de la subasta que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, formados por la Jefatura de la 4.ª División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (calle Mayor, núm. 83), y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (calle de Monte Esquinza, núm. 4), en Madrid.

Los Molinos, 23 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.884) (O.—49.949)

### TORRELAGUNA

El día veinticuatro de septiembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de sesiones del edificio habilitado para Casa Consistorial, en la avenida del Generalísimo, núm. 13, de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la su-

basta de los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, para su aprovechamiento con cuatrocientas cincuenta reses lanares, en el tranzón denominado "Cerro Quijada de la Mora", bajo el tipo de treinta mil pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento es desde que se haga entrega del monte al rematante hasta el día treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El estiércol que pueda producirse en el aprisco quedará a beneficio del monte y Ayuntamiento propietario.

Los pliegos cerrados conteniendo las proposiciones firmadas por los interesados se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en el papel correspondiente al reintegro de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas y de las dieciséis a las dieciocho horas, todos los días laborables hasta el día veintidós inclusive del referido mes de septiembre, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose separadamente el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la cantidad de mil quinientas pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

Si resultara desierta esta subasta por falta de licitadores, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, hora y requisitos señalados para la primera.

Torrelaguna, 21 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, para el aprovechamiento con cuatrocientas cincuenta reses lanares en el tranzón "Cerro Quijada de la Mora" para el año forestal de 1962-63, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

El proponente acompaña el resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de mil quinientas pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.870) (O.—49.941)

El día veinticuatro de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Sesiones del edificio habilitado para Casa Consistorial, en la avenida del Generalísimo núm. 13, de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, para su aprovechamiento con cien reses cabrias, en el tranzón denominado "Cerro de la Mora y Cabeza Ladrón", bajo el tipo de veinte mil pesetas y condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El tiempo de duración del aprovechamiento es desde que se haga entrega del monte al rematante hasta el día quince de abril de mil novecientos sesenta y tres.

El estiércol que pueda producirse en el aprisco quedará a beneficio del monte y Ayuntamiento propietario.

Los pliegos cerrados conteniendo las proposiciones firmadas por los interesados se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, extendiéndose en el papel correspondiente al reintegro de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento desde las nueve a las trece horas y de las dieciséis a las dieciocho horas, todos los días laborables hasta el día veintidós inclusive del referido mes de septiembre a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañándose separadamente el resguardo justificativo de haber consignado en la Depositaria municipal de este Ayuntamiento la cantidad de mil pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación.

Si resultara desierta esta subasta por

falta de licitadores se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo, hora y requisitos señalados para la primera.

Torrelaguna, 21 de agosto de 1962.—El Alcalde (Firmado).

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con Documento Nacional de Identidad núm. ...., que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de subastarse los pastos de la Dehesa Valgallego, de estos Propios, para el aprovechamiento con cien reses cabrias en el tranzón "Cerro de la Mora y Cabeza Ladrón" para el año forestal 1962-63, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos.

El proponente acompaña resguardo de haber consignado en la Depositaria municipal de esta Villa la cantidad de mil pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—5.871) (O.—49.942)

## Audiencia Provincial de Madrid

### EDICTO

Don José Félix López Quijada, Secretario de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en la causa que procedente del Juzgado número dos, de esta capital, se sigue por delito de robo, bajo el número uno, de mil novecientos sesenta y uno, por delito de robo, contra Antonio Hernán Delgado, se dictó por la Sección Primera de esta Audiencia Provincial la sentencia, cuyo encauzamiento y parte dispositiva es como siguen:

### Sentencia

En Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Vista en juicio oral y público ante la Sección Primera de esta Audiencia Provincial de Madrid la causa procedente del Juzgado de instrucción número dos, seguida de oficio, por robo, contra Antonio Hernán Delgado, de veinticinco años, hijo de Plácido y de Teresa, natural y vecino de Madrid, casado, carpintero, con instrucción y con antecedentes penales, de mala conducta, insolvente y en prisión provisional por esta causa desde el día cuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno, habiendo sido partes el Ministerio Fiscal y dicho procesado, representado por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, y Ponente, el Magistrado don Víctor Serván Mur...

### Fallamos

Que debemos condena y condenamos al procesado Antonio Hernán Delgado, como responsable en concepto de autor de un delito de robo cualificado por la multirreincidencia, en cuantía de mil cincuenta y tres pesetas con cincuenta céntimos, sin la concurrencia de otras circunstancias modificativas, a la pena de seis años y un día de presidio mayor, con sus accesorias de inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena; al pago de las costas procesales y de la indemnización de mil sesenta y tres pesetas con cincuenta céntimos a José Torrijos del Olmo.—No ha lugar a aplicar al procesado Antonio Hernán Delgado los preceptos de la ley de Vagos y Maleantes.—Para el cumplimiento de la pena se le abona todo el tiempo de prisión provisional sufrida por esta causa. — Y aprobamos el auto de insolvencia consultado por el instructor. — Así por esta sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— José Zurita.—Luis María Moliner.— Víctor Serván. (Rubricados.)

Cuya sentencia fué publicada el mismo día de su fecha y está declarada firme.

Y para que conste y remitir al Director de la Prisión Provincial de esta capital, expido y firmo la presente en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—(Firmado.)

(B.—2.938)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES  
JUZGADOS DE PRIMERA  
INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la Sociedad "Osinalde, Sociedad Regular Colectiva", contra don Pablo Arnades Adán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, diferente maquinaria embargada al demandado señor Arandes, que ha sido objeto de tasación por el perito don Fernando García Rodríguez y obra depositada en poder de don Félix Gómez Martín Villamuelas, domiciliado en la Colonia de San José Obrero, número veinte, segundo A.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de septiembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cincuenta y nueve mil seiscientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, en que ahora salen los bienes a segunda subasta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.165)

**JUZGADO NUMERO 4**

**EDICTO**

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Luis Nieto Ruiz, representado por el Procurador don José Ramón Gayoso Rey, contra don Narciso López del Campo, sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las doce y media de su mañana.

Lo que se anuncia al público, haciéndose presente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero. Que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, con domicilio en la calle de Cardenal Cisneros, número ochenta y ocho, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

**Bienes que se subastan**

Un televisor marca "Marconi", de 21 pulgadas. Tasado en once mil doscientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.

Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.160)

**ALMANSA**

**EDICTO**

Don Miguel López-Muñiz Goñi, Juez de primera instancia de la ciudad de Almansa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de esta fecha, he declarado en estado de quiebra necesaria al comerciante de calzado establecido en Madrid, calle de Toledo, núm. 34, don Florentino Orgaz Rufo, disponiendo quede inhabilitado para la administración de sus bienes, previniéndose que no se hagan pagos ni entregas de bienes al quebrado, debiendo verificarlo al depositario nombrado, don Agustín Tomás Romero, del comercio, vecino de Almansa, con domicilio en la calle de José Antonio, número cincuenta y dos; y después a los Síndicos que se nombren; advirtiéndose a cuantas personas posean bienes del comerciante indicado, declarado en quiebra, que hagan manifestación de ellos por nota que deberán entregar al Comisario nombrado, don Marcelino Milán Tomás, del comercio, también vecino de Almansa, con domicilio en la calle de Aniceto Coloma, 114; apercibiéndoles que de no hacerlo así serán tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado.

Dado en Almansa, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Juan J. Rubio.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.164)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el núm. 368, de 1961, a instancia de don Claudio Blázquez Gómez, representado por el Procurador de los Tribunales doña María Felisa López Sánchez, contra don Jerónimo Zamora del Olmo, sobre reclamación de ocho mil novecientas dieciséis pesetas, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

Un despacho, compuesto de: mesa con cuatro cajones laterales y uno central; una librería armario de tres cuerpos; un sillón con respaldo de rejilla y asiento tapizado; cuatro sillas haciendo juego; una lámpara de madera de cuatro luces; un radiador eléctrico con ocho elementos, marca "Dayer".

Un comedor, compuesto por mesa rectangular; aparador de un cuerpo, cuatro puertas y tres cajones; un mueble vitrina de dos cuerpos con cristales en la parte superior; una radiogramola mueble, marca "Vica", con cuatro mandos; un espejo biselado de 1,50 por 0,80, con marco dorado; un frigorífico eléctrico marca "Edesa"; seis sillas con asientos tapizados; dos radiadores eléctricos marca "Dayer"; una lámpara de bronce de doce luces.

Estos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de trece mil ochocientas pesetas, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, previniendo a cuantos deseen tomar parte en dicha licitación:

Que los bienes reseñados se encuentran en poder de doña Elena Hernando Marqués, esposa del demandado, que fué nombrada depositaria de los mismos, con domicilio en calle Blasco de Garay, número cinco.

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar el diez por ciento de la tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo verificarse el remate a calidad de ceder.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid,

a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—Ante mí, el Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.159)

**CARABANCHEL BAJO-MADRID**

**EDICTO**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de don Pedro Luque Carrión, contra cualquier persona que ocupe, habite o se crea con derecho a la prórroga a su favor del contrato de inquilinato de la casa núm. 17 de la calle del General Tabanera, de Carabanchel Alto, y contra doña Jesusa Tejedor Fernández, doña Carmen Martín Tejedor, don José Alhambra, dos hijos de este matrimonio, don Juan Candelas Cano y su esposa doña Remedios Fernández y Fernández y tres hijos también de este matrimonio, sobre resolución de contrato de arrendamiento por negativa de prórroga, habiéndose dispuesto se emplace por medio del presente edicto a los ignorados herederos y parientes por consanguinidad o afinidad, hasta el tercer grado, del fallecido inquilino don Benito Tejedor Criado, para que en el improrrogable término de seis días se personen en los autos y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía, significándose que las copias simples de dicha demanda y documentos se encuentran en esta Secretaría a disposición de dichos demandados.

Y para que conte y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los aludidos demandados, su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.161)

**CARABANCHEL BAJO-MADRID**

**EDICTO**

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del Distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago constar: Que en los autos que después se dirán se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

**Sentencia**

Madrid-Carabanchel Bajo, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal de este Distrito, ha visto los precedentes autos de juicio verbal civil de desahucio seguidos entre partes: demandante, don Francisco Angel Palancar González, representado por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia y defendido por el Letrado don Benito Castañeda García; demandado, don Eufonio de la Calle Piñuela, con domicilio en esta capital, avenida de la Albufera, número doce, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago de la renta estipulada (cuantía, 66.000 pesetas).

**Fallo**

Que estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar Pernia, en nombre y representación de don Francisco Angel Palancar González, contra don Eufonio de la Calle Piñuela, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso local de negocio de la casa número 188 de la calle del General Ricardos, de este Distrito; apercibiéndose de lanzamiento a dicho demandado, para que en el término de dos meses desaloje y deje a disposición del actor el local que es objeto del pleito, e imponiéndole además las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Albasanz. (Rubricado).

Y para que conste y su publicación en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Eufonio de la Calle Piñuela, se expide el presente en Madrid-Carabanchel Bajo, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. A., Teófilo Muñoz.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.162)

**CITACIONES**

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

**JUZGADO NUMERO 3**

Juicio 98, de 1961. Por el presente se cita a Pedro Nolasco Rosa, nacido el 19 de enero de 1932, casado, conductor, hijo de Herminda, natural de Pazos de Verín (Orense), que dijo vivir en Cava Baja, 23, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas seguido contra el citado y otro por desobediencia.

(B.—2.893)

**JUZGADO NUMERO 4**

Por el presente se cita a Antonio Carrasco, de cuarenta y seis años, casado, albañil, hijo de Antonio y Carmen, natural de Linares (Jaén), para que el día ocho de septiembre, a las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 335, de 1962, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.728)

(B.—2.859)

Por el presente se cita a Norbert Ben-said Gansohn, cuyas edades, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 5 de septiembre próximo, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 364, de 1962, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.718)

(B.—2.836)

Por el presente se cita a Marcelino Espinosa Chaveles, cuya edad, circunstancias y domicilio se desconocen, para que el día 8 de septiembre, a las nueve de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas número 195, de 1962, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—3.675)

(B.—2.796)

**Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid**

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal número tres, número 59.106, por setecientas pesetas, fecha veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos.—El Interventor (Firmado).

(A.—29.163)

**El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRESA PROVINCIAL  
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 273 38 36**